



¿Fin de la corrupción urbanística por la crisis?

En el segundo seminario de la tarde, moderado por la decana del Colegio de Abogados de Granollers, Lidia Condal, se habló sobre delito urbanístico, medio ambiente y corrupción.

El abogado José Manuel Marraco destacó que “lo ambiental se ha quedado desfasado”, y consideró que “las leyes son necesarias cuando aspiran a ordenar con justicia la realidad interviniendo en ella, pero se envenenan si sólo sirven para tranquilizar nuestra conciencia”.

José Luis Díez habló desde su perspectiva de criminólogo y expuso el caso de una urbanización de Ronda, dentro de la reserva de una biosfera, para ilustrar en qué medida sacar adelante macroproyectos urbanísticos, influyen en el tejido social, los agentes económicos y la reacción de las Administraciones, entre otros. Por otro lado, destacó el papel que tienen los despachos de abogados en el impulso de estas iniciativas.

El abogado Eduardo Salazar expuso el caso de la Cerrichera, en Águilas

(Murcia) que está protegido por una Directiva de la UE para argumentar la historia de cómo la protección ambiental, lejos de ser un problema, se convierte en un obstáculo que hay que solventar y salvar e insistió por ello en la necesidad de la petición de hacer informes técnicos a medida. “No se podrán alterar estos espacios o excluir terrenos de los mismos, solamente en el caso en que éstos sean por evolución natural, no por degradación”, añadió.

Finalmente, el también abogado Fernando José Zamora habló desde su óptica de derecho administrativo, y señaló que desde la reforma del Código Penal del año 95 ha cambiado el grado de sanción. “En la última reforma del 2010 se han agravado las penas pero hemos asistido al nacimiento de la auto-denuncia”. “Las medidas cautelares son esenciales para los delitos de corrupción urbanística”, añadió, porque “la prevención es menor que el daño, muchas veces, que el que se consigue al final del proceso”.